

## MARCO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTAS CIUDADANAS

### Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián



#### Principio 9: Capacidad de reacción

**Indicador:** Existe un mecanismo de consulta pública establecido para recopilar las opiniones de la ciudadanía sobre las prioridades de los servicios y las mejoras necesarias.



#### Evidencia documental

Norma orgánica de participación ciudadana:

[https://www.donostia.eus/secretaria/norma-municipal.nsf/vListadId/D01E58DA2FD95929C12572DD0028C6DE/\\$file/2.-%20Norma%20Orgánica%20de%20Participación%20ciudadana%2007%20\(Texto%20Consolidado\).pdf](https://www.donostia.eus/secretaria/norma-municipal.nsf/vListadId/D01E58DA2FD95929C12572DD0028C6DE/$file/2.-%20Norma%20Orgánica%20de%20Participación%20ciudadana%2007%20(Texto%20Consolidado).pdf)

Reglamento de consultas populares

<https://www.donostia.eus/documents/d/asset-library-802119/gao-2017-02-15-herri-kon-tsulten-behin-betiko>



#### Ámbito (actividad)

Las expectativas y necesidades legítimas de la ciudadanía se reconocen sistemáticamente y se integran en la planificación y prestación de servicios públicos mediante procesos transparentes.

#### Información complementaria

<https://www.donostia.eus/es/home>



#### Descripción

El Gobierno municipal sitúa la participación ciudadana en el centro de la acción de gobierno, articulándola a través de diferentes instrumentos. Por un lado, el Ayuntamiento de Donostia cuenta con un Modelo propio de Participación Ciudadana, concebido como un documento vivo que sirve de base para promover, organizar y garantizar la participación de la ciudadanía en las políticas municipales. Por otro lado, Donostia dispone de una Norma Orgánica de Participación Ciudadana que establece un marco estable para promover y desarrollar la participación de la ciudadanía, reforzar la transparencia y mejorar la calidad de la democracia local. La norma reconoce diferentes derechos y cauces de participación y articula instrumentos como los presupuestos participativos, los procesos comunitarios en los barrios, los talleres de debate y los consejos sectoriales y territoriales. De este modo, la participación se integra de forma transversal en la gestión municipal y en las distintas fases de elaboración de las políticas públicas. Este marco se completa con el Reglamento de Consultas Populares, que desarrolla específicamente los procedimientos para impulsar consultas tanto por iniciativa institucional como ciudadana. El Reglamento define los requisitos, las garantías y el sistema de organización necesarios para su celebración, incorporando principios como la transparencia, la claridad, la igualdad, la inclusión, la neutralidad institucional y la rendición de cuentas. En conjunto, ambos instrumentos normativos aportan seguridad jurídica y ofrecen a la ciudadanía mecanismos claros y regulados para intervenir en los asuntos municipales de especial relevancia.